



Código: 700AB-F-21
Fecha de Emisión:
Documento Controlado
Versión: 01
Página 1 de 4

| ACTA DE PRÓRROGA N. 1 | |
|----------------------------|---|
| CONTRATO: | CONTRATO DE SUMINISTRO No. 035-2026 |
| CONTRATISTA: | MARIA TERESA PARRA BENAVIDES |
| CONTRATANTE: | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA |
| OBJETO: | SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIDO DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS - ESP VILLETA. |
| PLAZO INICIAL | CUATRO (04) MESES |
| FECHA DE INICIO | 30 DE ENERO DEL 2026 |
| FECHA DE FINALIZACIÓN | 01 DE JUNIO DEL 2026 |
| FECHA DE PRÓRROGA N. 1 | 01 DE JUNIO DEL 2026 |
| PLAZO PRÓRROGA | VEINTE (20) DÍAS |
| NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN | 21 de JUNIO DEL 2026 |

En Villeta (Cundinamarca) a un (01) día del mes de junio de 2026, **YESICA LORENA BOLAÑO ALVARADO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.974.238 expedida en Villeta, nombrado mediante Decreto Municipal No.099 del 19 de noviembre de 2025, en su condición de Gerente y Representante Legal de la **Empresa de Servicios Públicos E.S.P. Villeta**, con NIT 332002.268-4 y quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra **MARIA TERESA PARRA**

El Recreo, Villeta, Cundinamarca
 +57 310 210 52 82
 servicioalcliente@espvilleta.gov.co
 www.espvilleta.gov.co




Código: 700AB-F-21
Fecha de Emisión:
Documento Controlado
Versión: 01
Página 2 de 4

BENAVIDES con C.C 1.077.971.171 de Villeta, en su calidad de CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE PRÓRROGA N. 1** al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 035-2026** cuyo objeto es "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIDO DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS - ESP VILLETA.", suscrito entre las partes, que se regirá por el Manual de contratación de la E.S.P Villeta y la ley que lo reglamenta previa a las consideraciones que se exponen a continuación:

1. Que el día treinta (30) de enero de 2026, las partes suscribieron el acta de inicio del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 035-2026**
2. Que el valor del contrato es por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 40,000,000).
3. Que el supervisor del contrato solicita la prórroga del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 031-2026 teniendo en cuenta:

(...) La presente solicitud de prórroga del Contrato No. 035-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIDO DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS - ESP VILLETA", se fundamenta en la necesidad de ampliar el plazo de ejecución con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la entrega de la totalidad de los elementos contratados en las condiciones de calidad requeridas.

Durante la ejecución contractual se presentaron retrasos en los procesos de confección y producción de algunas prendas institucionales, derivados de situaciones ajenas al control del contratista y no previsibles dentro de la planeación inicial del contrato. Dichas circunstancias impactaron los tiempos de fabricación y entrega de determinados elementos que hacen parte de la dotación objeto del contrato, afectando el cronograma previsto para su suministro.

 **El Recreo.** Villeta. Cundinamarca
 **+57 310 210 52 82**
 **servicioalcliente@espvilleta.gov.co**
 **www.espvilleta.gov.co**



Código: 700AB-F-21
Fecha de Emisión:
Documento Controlado
Versión: 01
Página 3 de 4

En consecuencia, y considerando que la necesidad que dio origen al contrato permanece vigente, se solicita la prórroga del Contrato No. 035-2026 por el término requerido, con el fin de asegurar la entrega completa de la dotación de los trabajadores oficiales y el cumplimiento integral del objeto contractual, garantizando la adecuada ejecución de los recursos y la satisfacción de las necesidades institucionales de la Empresa de Servicios Públicos E.S.P. Villeta. (...)

4. Por lo anterior, se establece la necesidad de prorrogar el contrato

| | |
|----------------------------|------------|
| Nueva fecha de terminación | 21/06/2026 |
|----------------------------|------------|

5. Que teniendo en cuenta la previsión de la norma ya citada, procede legalmente la prórroga del plazo de ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 035-2026**
6. De acuerdo con lo anterior se establece lo siguiente:

CLAUSULAS

PRIMERA- OBJETO: La presente acta tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 035-2026**.

SEGUNDA- PRORROGAR: Se prorroga el plazo de ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 035-2026** por el término de veinte (20) días calendario, es decir, hasta el veintiuno (21) de junio de 2026.

TERCERA- GARANTIAS: El contratista se obliga a ajustar las pólizas otorgadas en **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 035-2026**, de manera que cubran siempre el plazo contractual.

CUARTA: Las demás cláusulas del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 035-2026**, continúan vigentes y sin ninguna modificación



Código: 700AB-F-2)
 Fecha de Emisión:
 Documento Controlado
 Versión: 01
 Página 4 de 4

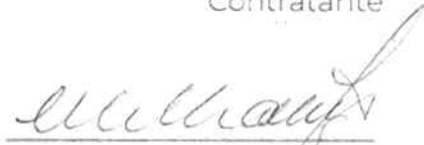
QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION. la presente prórroga hace parte integral del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 031-2026**, se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución la aprobación de las garantías correspondientes.

En constancia de lo anterior, se firma la presente prórroga por los que en ella intervinieron, a un (01) días del mes de junio de 2026

Por la Empresa,



Yesica Lorena **Bolaño Alvarado**
 Gerente
 Contratante



William Alfonso **Espitia Yepes**
 Profesional en talento humano
 Supervisor

Por el Contratista,



María Teresa **Parra Benavides**
 Contratista

| FUNCIONARIO | NOMBRE | FIRMA |
|-------------|--|----------------------------------|
| Proyecto | Andrés González Cifuentes Profesional en Contratación ESP Villeta | Andrés González Cifuentes |
| Revisó | Cristella Zamora Triana González Asesor Jurídico E.S.P de Villeta | Cristella Zamora Triana González |